

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

Viedma, 3 de Febrero de 2020

Nº 5846

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.305.136

AÑO LIX

PUBLICACION BISEMANAL
EDICION DE 10 PAGINAS

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Tel. (02920) - 423512
Laprida 212 - 8500 Viedma

(Sumario en Pág. 10)

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 02.- 3-1-2020.- Dar de baja a partir del 1º de Enero de 2.020, a la Señora Myrian Doris Cañumil (D.N.I. Nº 14.838.381), al cargo de Representante del Poder Ejecutivo Provincial, ante el Consejo Ejecutivo de Desarrollo de las Comunidades Indígenas, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

DECRETO Nº 03.- 3-1-2020.- Aceptar la renuncia, a partir del 02 de Enero de 2.020, a la Señora Gabriela Paula Salguero (D.N.I. Nº 22.126.647), al cargo de Subsecretaria de Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal, dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.-

DECRETO Nº 09.- 8-1-2020.- Adherir a los festejos organizados con motivo de la conmemoración de un nuevo Aniversario de la fundación de la localidad de El Bolsón.- Declarar asueto para el personal de la Administración Pública Provincial y Docentes, que presten servicios en la localidad de El Bolsón, el día 28 de Enero de 2.020.- Invitar a los demás Poderes del Estado Provincial, al Comercio, la Industria, Entidades Crediticias y Financieras Provinciales y/o Nacionales, que desarrollan sus actividades en la localidad de El Bolsón, a adherir a la medida.-

DECRETO Nº 12.- 8-1-2020.- Limitar los servicios a partir del 01 de Agosto de 2.019, al Comisario, Agrupamiento Seguridad - Escalafón Intendencia, Fabio Adrián Leon, D.N.I. Nº 20.755.986, Clase 1.969, Legajo Personal Nº 5.022, a fin de acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario, conforme lo previsto en el Capítulo III, Artículo 3º, concomitante con el Capítulo IV, Artículo 5º, Incisos c) y d), de la Ley L Nº 2.432 y en concordancia con el Título IV, Capítulo I, Artículo 148º de la Ley L Nº 679 del Personal Policial, debiendo prestar servicio efectivo hasta el mensual previo que se produzca el alta del beneficio previsional en la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S), en conformidad a lo dispuesto por el Decreto Provincial Nº 565/15.- Expte. Nº 131.038-S-2019.-

DECRETO Nº 13.- 8-1-2020.- Limitar los servicios a partir del 01 de Diciembre de 2.019, al Sargento Ayudante, Agrupamiento Seguridad - Escalafón General, Guillermo Francisco Lagos, D.N.I. Nº 22.246.419, Clase 1.971, Legajo Personal Nº 6.087, a fin de acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario, conforme lo previsto en el Capítulo III, Artículo 3º de la Ley L Nº 2.432 y en concordancia con el Título IV, Capítulo I, Artículo 148º de la Ley L Nº 679 del Personal Policial.- Expte. Nº 133.796-C-2019.-

DECRETO Nº 14.- 8-1-2020.- Limitar los servicios a partir del 01 de Agosto de 2.019, al Suboficial Principal, Agrupamiento Seguridad - Escalafón General, José Reyes, D.N.I. Nº 16.816.874, Clase 1.964, Legajo Personal Nº 4.872, a fin de acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario, conforme lo previsto en el Capítulo III, Artículo 3º, concomitante con el Capítulo IV, Artículo 5º, Inciso c), de la Ley L Nº 2.432 y en concordancia con el Título IV, Capítulo I, Artículo 148º de la Ley L Nº 679 del Personal Policial, debiendo prestar servicio efectivo hasta el mensual previo que se produzca el alta del beneficio previsional en la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S), en conformidad a lo dispuesto por el Decreto Provincial Nº 565/15.- Expte. Nº 126.794-RII-2019.-

DECRETO Nº 15.- 8-1-2020.- Limitar los servicios a partir del 01 de Enero de 2.020, al Suboficial Mayor, Agrupamiento Seguridad - Escalafón General, Carlos Alberto Rosas, D.N.I. Nº 17.585.148, Clase 1.966, Legajo Personal Nº 5.601, a fin de acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario, conforme lo previsto en el Capítulo III, Artículo 3º de la Ley L Nº 2.432 y en concordancia con el Título IV, Capítulo I, Artículo 148º de la Ley L Nº 679 del Personal Policial, debiendo prestar servicio efectivo hasta el mensual previo que se produzca el alta del beneficio previsional en la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S), en conformidad a lo dispuesto por el Decreto Provincial Nº 565/15.- Expte. Nº 137.045-D-2019.-

DECRETO Nº 16.- 8-1-2020.- Limitar los servicios a partir del 01 de Noviembre de 2.019, al Comisario, Agrupamiento Seguridad - Escalafón General, José Julio Flores, D.N.I. Nº 23.006.313, Clase 1.972, Legajo Personal Nº 6.051, a fin de acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario, conforme lo previsto en el Capítulo III, Artículo 3º, concomitante con el Capítulo IV, Artículo 5º, Inciso c), de la Ley L Nº 2.432 y en concordancia con el Título IV, Capítulo I, Artículo 148º de la Ley L Nº 679 del Personal Policial.- Expte. Nº 137.874-V-2019.-

DECRETO Nº 17.- 8-1-2020.- Aceptar a partir de la firma del presente Decreto, la renuncia a la Señora Norma Perlina Caceres (D.N.I. Nº 21.780.036) al cargo de Tercer Vocal Titular de la Comisión de Fomento de Ojos de Agua.-

DECRETO Nº 18.- 8-1-2020.- Designar al Secretario de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Comunidad, Señor Eduardo Federico Capponi Schramm (DNI Nº 30.944.820), como representante Titular del Poder Ejecutivo ante la Comisión Especial prevista en la Ley K Nº 2.312, quien ejercerá la Presidencia de la misma.- Designar a la Secretaria de Administración del Ministerio de Gobierno y Comunidad, Señora María Belén Patiño (DNI Nº 27.957.423) como representante suplente del Poder Ejecutivo ante la Comisión Especial mencionada en el Artículo precedente, quien actuará en ausencia y/o en remplazo del representante titular.- Derogar el Decreto Nº 638 del 1º de Junio de 2.018.-

DECRETO Nº 21.- 10-1-2020.- Otorgar un aporte no reintegrable por la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00), a favor de la Asociación Civil Club Náutico la Ribera, CUIT Nº 30-59696753-8, con domicilio en calle Av. Francisco de Viedma 1.402, de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, para solventar gastos de combustible, alimentos e hidratación para palistas, para el comité organizador, medallas, trofeos, gastos de producción audiovisual, servicio de cronometraje, alojamiento, entre otros, para la realización de la Regata Internacional del Río Negro edición 2.020 la cual se iniciará en la ciudad de Senillosa, Neuquén y finaliza su recorrido en la ciudad de Viedma, Río Negro, desde el 11 al 18 de enero de 2.020.- Expte. Nº 79.886-R.S.-2.019.

DECRETO Nº 23.- 20-01-2020.- Destacar en comisión oficial de servicios a la ciudad de Madrid (España), a partir del día 20 al 26 de enero del corriente año, a la Ministra de Turismo, Cultura y Deporte, Señora Martha Vélez (C.U.I.L. Nº 27-16392396-9), por el término de Seis con cincuenta (6.50) días de viáticos, renunciando a los gastos de los mismos, con motivo de participar de la Feria Internacional de Turismo 2020.- Expte. Nº 35.583-MTCDMA-20.-



DECRETO N° 24.- 20-01-2020.- Otorgar a la Municipalidad de Contralmirante Cordero de la Provincia de Río Negro, a partir de la firma del presente Decreto, una ampliación de plazo para regularizar las rendiciones pendientes de subsidios y/o aportes no reintegrables otorgados por el Poder Ejecutivo Provincial, por el término de Noventa (90) días corridos, conforme a la normativa vigente en materia de subsidios y aportes no reintegrables establecida en el Artículo 4° del Decreto N° 134/10 y sus modificatorios, así como en las diversas normas particulares existentes en los distintos Organismos del Poder Ejecutivo Provincial, que regulan en ambos casos el otorgamiento y rendición de subsidios y aportes no reintegrables, por las cuales se sujetan los Municipios.- Expte. N° 065020-G-2020.-

DECRETO N° 25.- 20-01-2020.- Otorgar a la Municipalidad de San Antonio Oeste de la Provincia de Río Negro una ampliación de plazo a partir de la firma del presente Decreto, para regularizar las rendiciones pendientes de subsidios y/o aportes no reintegrables otorgados por el Poder Ejecutivo Provincial, por el término de Noventa (90) días corridos, conforme a las normativas vigentes en materia de subsidios y aportes no reintegrables establecidos en el Artículo 4° del Decreto N° 134/10, Decretos N° 229/13, N° 350/16 y 1570/16, así como en las diversas normas particulares existentes en los distintos Organismos del Poder Ejecutivo Provincial, que regulan en ambos casos el otorgamiento y rendición de subsidios y aportes no reintegrables, por las cuales se sujetan los Municipios.- Expte. N° 155.177-G-2019.-

DECRETO N° 26.- 20-01-2020.- Otorgar a la Municipalidad de Maquinchao de la Provincia de Río Negro, a partir de la firma del presente Decreto, una ampliación de plazo para regularizar las rendiciones pendientes de subsidios y/o aportes no reintegrables otorgados por el Poder Ejecutivo Provincial, por el término de Noventa (90) días corridos, conforme a la normativa vigente en materia de subsidios y aportes no reintegrables establecida en el Artículo 4° del Decreto N° 134/1 y sus modificatorios, así como en las diversas normas particulares existentes en los distintos Organismos del Poder Ejecutivo Provincial, que regulan en ambos casos el otorgamiento y rendición de subsidios y aportes no reintegrables, por las cuales se sujetan los Municipios.- Expte. N° 065015-G-20.-

DECRETO N° 27.- 20-01-2020.- Rectificar el Anexo del Decreto N° 657/2.017, excluyendo del mismo al agente Bowen, Gustavo Ariel (DNI N° 22.816.549).- Crear una vacante en la Categoría 20, del Agrupamiento Informático de la Ley N° 5.276, del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria.- Reubicar al agente Bowen, Gustavo Ariel (DNI N° 22.816.549), en el Agrupamiento Informático, en virtud de lo establecido en la Ley N° 5.276, según se detalla en la Planilla Anexa.-

Anexo al Decreto N° 27

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	FECHA DE ALTA	FECHA ASCENSO ANTERIOR	AGRUPAMIENTO	CAT ANTERIOR	FECHA ASCENSO NUEVA	CAT PROM
60990/0	BOWEN GUSTAVO ARIEL	20228165493	19940601	20050930	INFORMÁTICO	16	20081001	17
60990/0	BOWEN GUSTAVO ARIEL	20228165493	19940601	20081001	INFORMÁTICO	17	20111001	18
60990/0	BOWEN GUSTAVO ARIEL	20228165493	19940601	20111001	INFORMÁTICO	18	20141001	19
60990/0	BOWEN GUSTAVO ARIEL	20228165493	19940601	20141001	INFORMÁTICO	19	20171001	20

Expte. N° 156.675-DRH-2.017.-

DECRETO N° 28.- 20-01-2020.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Gobierno y Comunidad y la Señora Gabriela Cecilia Véra (D.N.I. N° 24.827.664), quien desempeñará funciones en la Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas de Viedma del Ministerio de Gobierno y Comunidad.- Expte. N° 154.170-G-2.019.-

DECRETO N° 29.- 20-01-2020.- Rectificar el Artículo 1° del Decreto N° 1.316/18, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°.- Transferir a partir de la fecha del presente Decreto, con el correspondiente cargo presupuestario a la agente Silvia del Mar Montecino, (CUIL N° 23-17804175-4, Legajo N° 40710/0), Categoría 14, Agrupamiento Administrativo, Escalafón de la Ley L N° 1.844, Jurisdicción 17 Programa 01.00.00.13 de la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Gobierno y Comunidad, a la Jurisdicción 44 Programa 01.00.00.02 del Ministerio de Salud.” Expte. N° 079.330-G-2.018.-

DECRETO N° 30.- 20-01-2020.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto ante la Resolución N° 0473 “JEF” de fecha 27 de Marzo de 2.019 por el Oficial Ayudante (AS-EG) Angélica Haydee Fernández.- Expte. N° 150.090-A-2.018.-

DECRETO N° 31.- 20-01-2020.- Promover al agente Gerardo Miguel García (DNI N° 29.760.703), en las categorías del agrupamiento administrativo de la Ley L N° 1.844, y desde las fechas indicadas en planilla anexa, en

los términos del artículo 12° del anexo II de la Ley L N° 1.844 y su modificatoria.-

Anexo al Decreto N° 31

LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRE	N° DOCUMENTO	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA DE REVISTA	FECHA INGRESO COMO TEMPORARIO	PROMUEVE A LA CATEGORÍA	FECHA CÓMPUTO DE CATEGORÍA
58045/7	GARCÍA, Gerardo Miguel	29.760.703	ADMINISTRATIVO	6	01/11/2009	7	01/11/2017
58045/7	GARCÍA, Gerardo Miguel	29.760.703	ADMINISTRATIVO	7	01/11/2017	8	01/11/2019

Expte. N° 7683-C-2019.-

DECRETO N° 39.- 21-01-2020.- Aceptar a partir del día 21 de enero de 2.020, la renuncia a la Señora Soledad Diana Gonnet (D.N.I. N° 20.771.600) en el cargo de Secretaria de Innovación y Economía del Conocimiento del Ministerio de Gobierno y Comunidad.-

—oO—

RESOLUCIONES

Provincia de Río Negro

AGENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Resolución N° 140

Viedma, 24 de Enero de 2020

Visto: El Expediente N° 031.603-P-2016 del registro de la Agencia de Recaudación Tributaria, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 985/2018 se ratifican, designan y cesan distintos Agentes de Retención y/o Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que de acuerdo al Artículo 3° de dicha Resolución, la designación de nuevos Agentes y/o baja de los mismos deberá realizarse por acto administrativo de esta Agencia;

Que se han realizado estudios pormenorizados con la finalidad de establecer la importancia de ciertos sujetos para ser incorporados y/o excluidos en el universo de Agentes de Recaudación;

Que se entiende oportuno introducir modificaciones dentro del mencionado universo de responsables, por estrictas razones de interés fiscal;

Que con fecha 28/08/2017 el señor Hugo Durazzi, presidente de la firma PROIN S.A. CUIT: 30-56307605-0, presenta nota que obra en fs. 6 solicitando la baja como Agente de Retención del Impuesto a los Ingresos Brutos debido a que la actividad principal de la empresa a quedado reducida, desde hace varios años a Servicios Inmobiliarios Realizados por Cuenta Propia con Bienes Urbanos Propios o Arrendados N.C.P. con escasas operaciones en el año;

Que a fs. 15 obra Providencia "AL" N° 035/2019 en la cual, y atento al tiempo transcurrido, solicitan realizar un informe completo de la situación fiscal del contribuyente y que se adecue el proyecto de resolución con la normativa vigente;

Que a fs. 16 a 25 obra copia de cadena de correos electrónicos enviados al contribuyente en el cual se le solicita libro compras y ventas Septiembre 2016, 2017 y 2018 así como también que acredite la personería jurídica del firmante mediante original o copia certificada o si hubo cambio de autoridades, nota ratificando el pedido de baja como Agente de Retención;

Que a fs. 26/34 obra copia de Libro Compras año 2016, 2017, 2018 y 2019 y a fs. 40/50 copia de las facturas emitidas por el alquiler de la planta industrial desde el año 2016 a 2019;

Que a fs. 36/39 obra copia certificada de Acta de Directorio N° 613 en la cual se designa como presidente de PROIN S.A. al señor Hugo Durazzi;

Que a fs. 51 obra Constancia de Inscripción AFIP actualizada de PROIN S.A.;

Que a fs. 52/57 obra informe de deuda como Agente de Retención de fecha 17/01/2019 en cual se constata que el Agente se encuentra al día respecto de la presentación de las declaraciones juradas y el pago de las multas interpuestas;

Que el contribuyente PROIN S.A., CUIT N° 30-56307605-0, se encuentra inscripto como Agente de Retención N° 202002357 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos desde el día 01/01/1980;

Que a fs. 58/63 obra papeles de trabajo en los cuales se observa que el contribuyente posee escasas operaciones respecto a los gastos y posee un único cliente al cual le alquila su planta industrial emitiendo dos facturas por año aproximadamente;

Que se verificó en el Sistema de Gestión de esta Agencia que las empresas de servicios, como EMPRESA DE ENERGÍA RIO NEGRO S.A., TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. y CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. le realizan percepciones a PROIN S.A.;

Que por lo expuesto anteriormente, y dado que la empresa solo alquila su planta industrial a la empresa PRODUEXPORT S.A. y por lo tanto no realiza más la actividad industrial corresponde otorgarle la baja a PROIN S.A. CUIT N° 30-56307605-0 como Agente de Retención N° 202002357 a la fecha de notificación de la presente;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades que le son propias en virtud a lo establecido en los Artículos 5° y 34°, 3° párrafo del Código Fiscal Ley I 2686 concordantes con el Artículo 3° de la Ley n° 4667;

Por ello:

El Director Ejecutivo
de la Agencia de Recaudación Tributaria
RESUELVE

Artículo 1°.- Dar de baja la inscripción como Agente de Retención N° 202002357 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a partir de la notificación de la presente al contribuyente PROIN S.A. CUIT N° 30-56307605-0, con domicilio fiscal en la calle Ruta 22 kilómetro N°1171 de la localidad de General Roca, de Río Negro.-

Art. 2°.- Registrar, comunicar a los interesados, publicar en el Boletín Oficial, cumplido, archivar.-

Dr. Leandro Sferco, Director Ejecutivo Agencia de Recaudación Tributaria.-

Resolución N° 143

Viedma, 24 de Enero de 2020

Visto: El Expediente N° 113.002-ART-2020 del registro de la Agencia de Recaudación Tributaria, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 985/2018 se ratifican, designan y cesan distintos Agentes de Retención y/o Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que de acuerdo al Artículo 5° de dicha Resolución, la designación de nuevos Agentes y/o baja de los mismos deberá realizarse por acto administrativo de esta Agencia;

Que se han realizado estudios pormenorizados con la finalidad de establecer la importancia de ciertos sujetos para ser incorporados y/o excluidos en el universo de Agentes de Recaudación;

Que se entiende oportuno introducir modificaciones dentro del mencionado universo de responsables, por estrictas razones de interés fiscal;

Que por razones de hecho el contribuyente ELSTER-AMCO DE SUDAMERICA S.A. CUIT 30-69273757-8 ha comenzado a actuar como Agente de Retención del Impuesto a los Ingresos Brutos en la Provincia de Río Negro pero sin haber sido nombrado como tal de acuerdo a la Resolución N° 985/2018;

Que se hace necesario regularizar dicha situación para poder dar un ordenamiento a las declaraciones juradas presentadas y a los pagos realizados por el contribuyente;

Que a fs 01 obra copia de Constancia de Inscripción de AFIP;

Que el contribuyente ELSTER-AMCO DE SUDAMERICA S.A. CUIT 30-69273757-8, se encuentra inscripto en el Impuesto a los Ingresos Brutos bajo el Régimen de Convenio Multilateral desde 14/12/1997 y dio de alta la jurisdicción Río Negro (916) con fecha 01/05/1998 como puede observarse a fs. 02;

Que a fs. 03 a 05 obra copia de constancia de Declaraciones Juradas como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Provincia de Río Negro presentadas desde 11/2014 a 12/2019;

Que el contribuyente ha presentado todas sus declaraciones juradas como Agente de Retención en \$ 0,00 salvo los períodos 11 y 12/2019 en donde ha realizado retenciones;

Que a fs. 06/07 obra copia de detalle de Declaración Jurada Agente de Retención Jurisdicción Río Negro período 11 y 12/2019 en donde se observa que ha realizado retenciones;

Que a fs. 08 obra papel de trabajo en donde se detalla las retenciones efectuadas por ELSTER-AMCO DE SUDAMERICA S.A. CUIT 30-69273757-8;

Que a fs. 09/10 obra copia de retenciones declaradas en sus declaraciones juradas mensuales de Ingresos Brutos de los contribuyentes FILMEC S.A. CUIT 30-51968830-8 y SIKA ARGENTINA SAIC CUIT 33-50188004-9 en donde se observa que se han computado las efectuadas por ELSTER-AMCO DE SUDAMERICA S.A.;

Que por lo expuesto anteriormente es de interés fiscal para la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro dar de alta retroactiva al 01/11/2014 como Agente de Retención del Impuesto a los Ingresos Brutos al contribuyente ELSTER-AMCO DE SUDAMERICA S.A. CUIT 30-69273757-8;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades que le son propias en virtud a lo establecido en los Artículos 5° y 34°, 3° párrafo del Código Fiscal Ley I 2686 concordantes con el Artículo 3° de la Ley n° 4667;

Por ello,

El Director Ejecutivo
de la Agencia de Recaudación Tributaria
RESUELVE

Artículo 1°.- Designese como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de forma retroactiva a partir del 01/11/2014 e incorpórese al Anexo A de la Resolución N° 985/2018 al contribuyente ELSTER-AMCO DE SUDAMERICA S.A. CUIT 30-69273757-8 con domicilio fiscal en calle Agripina D. Antonio N° 2321 Parque Industrial de la ciudad de Burzaco Provincia de Buenos Aires.-

Art. 2°.- Establecer que el contribuyente ELSTER-AMCO DE SUDAMERICA S.A. CUIT 30-69273757-8, se encuentra obligado a utilizar el Sistema de Recaudación y Control de Agentes de Recaudación (SIRCAR), aprobado por Resolución N° 84/02 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral del 18/8/1977, sus modificatorias y complementarias.-

Art. 3°.- Establecer que la presentación de la declaración jurada e ingreso de los montos retenidos y/o percibidos se efectuará por períodos mensuales de acuerdo a los vencimientos que para tal efecto establezca la Agencia de Recaudación Tributaria.

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese a los interesados, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido, archívese.-

Dr. Leandro Sferco, Director Ejecutivo Agencia de Recaudación Tributaria.-

—oOo—

Provincia de Río Negro
MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOL-2020-83-E-GDERNE-ME

Viedma, Río Negro

Lunes 27 de Enero de 2020

Visto: la Ley N° 5.398, el Decreto N° 19/18, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Ministerios N° 5.398 establece las competencias de los Ministerios y Secretarías de Estado de la Provincia;

Que el Artículo 16° de la citada Ley establece las competencias del Ministerio de Economía, estableciendo en su Inciso 4) que es competencia del Ministerio entender en lo relativo a la gestión de los recursos humanos; planificar, desarrollar, implementar y mantener los sistemas centrales transversales consecuentes, tales como el sistema integrado de recursos humanos del sector público provincial;

Que el Artículo 16° Inciso 15) de la Ley de Ministerios dispone que es competencia del Ministerio “entender en el Régimen de la Función Pública, especialmente en la regulación de los criterios de remuneración de los agentes públicos y su articulación con la gestión presupuestaria de recursos humanos, la regulación de la definición de las estructuras organizativas, la selección e ingreso, la capacitación, desarrollo, carrera, deberes y derechos del personal, la estructura y composición de los salarios y la relación de éstos con el presupuesto provincial”;

Que el Decreto N° 19/18 aprobó el Plan de Modernización del Estado, el que se encuentra basado en ejes, siendo dos de ellos el Gobierno Digital y Modernización Administrativa y la Gestión de Recursos Humanos, teniendo como objetivos, entre otros, incorporar nuevos sistemas y aprovechar iniciativas ya desarrolladas e implementadas que permitan encontrar soluciones transversales de administración;

Que, asimismo, en materia de recursos humanos tiene como objetivo integrar a las distintas jurisdicciones de la Administración Pública en un Sistema de Administración de Recursos Humanos, indicando como actividades la de fomentar y promover utilización del Sistema de Administración de Recursos Humanos, procesar y difundir información, estadísticas e informes necesarios a la gestión y satisfacer necesidades de información y guarda de la documentación correspondiente a las personas que prestan servicios, mediante la implementación y actualización permanente de un registro integral de datos de personal informatizado, ello implementando y gestionando un legajo electrónico para toda persona que mantenga vinculación con la administración pública en la prestación de servicios personales;

Que, en virtud de las competencias otorgadas por la ley y el marco normativo señalado, el Ministerio de Economía, en conjunto con la firma ALTEC S.E., ha venido trabajando en el desarrollo del Sistema de Gestión de Recursos Humanos;

Que dicho trabajo en conjunto se plasmó en la firma de un contrato entre el Ministerio de Economía y la firma ALTEC SE (Expediente 6294-ECS-18) cuyo alcance comprende, además del Sistema de Administración Financiera y Control (SAFYC), ComprAr y SAFIM, el nuevo Sistema de Gestión de Recursos Humanos (SIGES-RRHH); tal contrato fue aprobado mediante la Resolución “ME” N° 575/18 de este Ministerio;



Que, además de lo manifestado supra, considerando que el activo más valioso e importante con el que cuenta la Administración Pública son las personas que en ella trabajan, resulta necesario contar con un sistema de gestión acorde a dicho valor, el que a su vez permitirá dedicar más tiempo a aquellas actividades estratégicas y de mayor provecho para la Administración Pública, automatizando procesos simples y aumentando la productividad y la gestión del trabajo;

Que, el SIGES, al contar con datos relevantes de forma inmediata, facilitaría la toma de decisiones, lo que redundaría en un cumplimiento más eficiente de las demandas de la sociedad a la Administración Pública;

Que a lo largo del año 2019 dicho Sistema se fue implementando en distintos organismos de la administración provincial; tal es así, que actualmente se está utilizando en distintos organismos provinciales el módulo "Mi Legajo", que forma parte del "Sistema Integrado de Recursos Humanos" (SIGES-RRHH), cuyo desarrollo se encuentra avanzado y permitirá su implementación integral de manera progresiva en los distintos organismos del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el Sistema se ha llegado a alcanzar un grado de madurez y confiabilidad suficientes como para oficializar su implementación y tomarla así obligatoria;

Que, por ello, resulta menester implementar el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SIGES-RRHH) en los distintos organismos dependientes del Poder Ejecutivo Provincial de acuerdo al cronograma que fije este Ministerio y la Secretaría de la Función Pública;

Que, en consecuencia, resulta necesario establecer el cronograma de implementación del Sistema de Gestión de Recursos Humanos;

Que ha tomado debida intervención el servicio jurídico permanente del Ministerio de Economía;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el Artículo 16° inciso 4) y 15) de la Ley N° 5.398;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE :

Artículo 1°.- Implementar el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SIGES-RRHH) en los distintos organismos dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, conforme al cronograma que como Anexo forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2°.- Establecer que los funcionarios responsables de las unidades de Recursos Humanos de los distintos entes y organismos deberán proceder a actualizar los datos contenidos en el Sistema de Gestión de Recursos Humanos (SIGES-RRHH) en los plazos establecidos en el cronograma mencionado en el artículo precedente.-

Artículo 3°.- Registrar, publicar; cumplido, archivar.-

Agustín Domingo.- Ministro de Economía.

Anexo

Cronograma de Implementación del SIGES RRHH
Modulos Legajo Electrónico, Control de Asistencia
Licencias Repentinias y Mi Legajo

OP FP	ORGANISMO FP	AGENTES	MES DE IMPLEMENTACIÓN MI LEGAJAO
2	INSTITUTO PCIAL. ADM. PUBLICA	23	FEBRERO
7	MINISTERIO DE ECONOMIA	238	FEBRERO
8	AGCIA PROV. DESARROLLO RIONEGR	35	FEBRERO
11	MTRIO. OBRAS Y SERV. PUBLICOS	217	FEBRERO
3	SECR. GRAL. DE LA GOBERNACION	411	FEBRERO
6	SRIA DE AMBIENTE Y D. S.	58	FEBRERO
32	SRIA DE PLANIFICACION Y D.S.	80	FEBRERO
5	MINISTERIO DE GOBIERNO	354	FEBRERO
27	LOTERIA P/OBRAS ACC.SOC.R.N.	46	FEBRERO
31	AGENCIA PREV DE ADICCIONES	11	FEBRERO
38	REGISTRO DE LA PROP. INMUEBLE	97	FEBRERO
39	REGISTRO CIVIL Y C. DE LAS PER	264	FEBRERO
77	CONTADURIA GENERAL	81	FEBRERO
34	SECRETARIA DE NINEZ ADOL Y FAM	1.153	FEBRERO
36	SECRETARIA DE ENERGIA	41	FEBRERO
10	MTRIO. DE DESARROLLO SOCIAL	1.111	FEBRERO
4	MTRIO. DE TURISMO CULTURA Y DEP	188	FEBRERO
13	SECRETARIA DE CULTURA	206	FEBRERO
14	SECRETARIA DE DEPORTES	122	FEBRERO
19	MTRIO. DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	985	FEBRERO
17	AGCIA. RECAUDACION TRIBUTARIA	462	FEBRERO
1	SECRETARIA DE TRABAJO	225	MAYO
12	MTRIO DE AGRIC. GANAD. Y PESCA	560	MAYO
15	DEPTO. PCIAL.DE AGUAS	148	MAYO

OP FP	ORGANISMO FP	AGENTES	MES DE IMPLEMENTACIÓN MI LEGAJAO
16	IDEVI	53	MAYO
18	IPRO.S.S.	516	MAYO
21	IPPV	228	MAYO
28	SALUD P. 1844 O.CENTRAL Y H.ZATTI	636	MAYO
29	SALUD P.1904 O.CENTRAL Y H.ZATTI	444	MAYO
20	MINISTERIO DE SALUD (FUNC)	10	MAYO
23	MEDICOS RESIDENTES	146	JULIO
28	SALUD P. 1844 (INTERIOR)	2707	JULIO
29	SALUD P.1904-L.3117 (INTERIOR)	2894	JULIO
TOTALES		14.750	

—oOo—

Provincia de Río Negro
ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD
Resolución N° 466/19

Cipolletti, 06/12/2019

Visto: El expediente del Registro del Ente Provincial Regulador de la Electricidad de Río Negro N° 29715/19 caratulado "Ajuste Costo de Abastecimiento May / Jul 2019 - Dist. CEB", y; Considerando

El Directorio del

Ente Provincial Regulador de la Electricidad

RESUELVE

Artículo 1°: Rechácese por extemporánea la presentación efectuada por la Cooperativa de Electricidad Bariloche Ltda., y que tuviere por objeto el cálculo del Ajuste del Costo de Abastecimiento correspondiente al trimestre Mayo - Julio 2019.

Art. 2°: Regístrese, notifíquese a la Distribuidora Cooperativa de Electricidad Bariloche Ltda. y publíquese en la página web del EPRE y en el Boletín Oficial.-

Nota: La versión completa de la presente Resolución se puede consultar en la página web del EPRE www.eprern.gov.ar o en la sede central del EPRE 9 de julio 174 de Cipolletti, Río Negro.-

Ing. Néstor Pérez, Presidente del Directorio del EPRE.-

Resolución N° 467/19

Cipolletti, 06/12/2019

Visto: El expediente del Registro del Ente Provincial Regulador de la Electricidad de Río Negro N° 1520/99 caratulado "Normas de Procedimiento para el Control del Producto Técnico y el Tratamiento de la Información Etapa II para la CEB" y; Considerando

El Directorio del

Ente Provincial Regulador de la Electricidad

RESUELVE

Artículo 1°: Deróganse las siguientes disposiciones: a) punto 4 íntegramente, y punto 5.5 del Subanexo A "Perturbaciones"; y b) puntos 2.6, 3.6, y punto 5 íntegramente, del Subanexo B "Niveles de tensión", del Anexo I de la Resolución EPRE N° 335/02.

Art. 2°.- Apruébase el Procedimiento para el Control del Producto Técnico y el Tratamiento de la Información durante la Etapa III, que como Anexo, forma parte integrante de la presente: "Registadores de Calidad de Producto Técnico con sistema GPS-GPRS - Etapa III - DISTRIBUIDORA CEB"

Art. 3°.- Notifíquese a La Distribuidora CEB.

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, cumplido, archívese.-

Nota: La versión completa de la presente Resolución se puede consultar en la página web del EPRE www.eprern.gov.ar o en la sede central del EPRE 9 de julio 174 de Cipolletti, Río Negro.-

Ing. Néstor Pérez, Presidente del Directorio del EPRE.-

Resolución N° 468/19

Cipolletti, 06/12/2019

Visto: El expediente del Registro del Ente Provincial Regulador de la Electricidad de Río Negro N° 1605/99, caratulado "Procedimiento para el Control de la Calidad de Servicio Técnico, Cooperativa de Electricidad de San Carlos de Bariloche Ltda.", y; Considerando

El Directorio del

Ente Provincial Regulador de la Electricidad

RESUELVE

Artículo 1°: Ténganse por presentados recursos de reconsideración y nulidad, en tiempo y forma, por parte de la Cooperativa de Electricidad de San Carlos de Bariloche, contra la Resolución EPRE N° 192/15.

Art. 2°: Rechácense los recursos interpuestos por la Cooperativa de Electricidad de San Carlos de Bariloche Ltda., contra la Resolución EPRE N° 192/15, atento las consideraciones de hecho y de derecho expuestas en la presente.

Art. 3°: Atento a lo dispuesto en la Res. EPRE N° 259/19 aprobatoria de la IV Revisión Tarifaria para la Distribuidora CEB, modifíquese el Anexo I de la Resolución EPRE N° 192/15, disponiendo en la presente un nuevo cronograma de planificación para el Control de la Calidad de Servicio, (Anexo I) el cual forma parte integrante de esta Resolución.

Art. 4°: Notifíquese a La Distribuidora Cooperativa de Electricidad de San Carlos de Bariloche Ltda.

Art. 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del EPRE, y cumplido, archívese.-Nota: La versión completa de la presente Resolución se puede consultar en la página web del EPRE www.eprern.gov.ar o en la sede central del EPRE 9 de julio 174 de Cipolletti, Río Negro.-

Ing. Néstor Pérez, Presidente del Directorio del EPRE.-

—oOo—

Provincia de Río Negro
DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS

Resolución N° 92

Expediente N° 34096-DRSR-08

Viedma, 24 de Enero de 2020

Visto: La solicitud formulada por los Consorcios pertenecientes a Segundo Grado de la Zona Alto valle del río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que por las Resoluciones N° 372/00, N° 145/08 y N° 112/13, se instrumentó y actualizó un "aporte para el redimensionamiento del servicio público de riego y drenaje", para aquellas parcelas que solicitan la extinción del derecho de uso de agua pública, con el propósito de su incorporación a la zona urbana municipal;

Que los consorcios de riego y drenaje del sistema Alto Valle, solicitan la modificación de la Resolución D.P.A. N° 112/13, en vistas de que los tiempos administrativos que conlleva la finalización del trámite afecta al mantenimiento del aporte para el redimensionamiento del servicio público de riego y drenaje por estar sujeto al canon de riego y drenaje;

Que a fs. 30 la Intendencia General de Riego, eleva dicha solicitud la cual presta la conformidad la Superintendencia General de Aguas;

Que han tomado debida intervención el servicio de asesoramiento legal del Organismo y Fiscalía de Estado;

Que la presente Resolución halla sustento legal en los artículos 16°, 20°, 42°, 86°, 88° y concordantes, conforme las atribuciones y facultades establecidas en los artículos 260° y 261° de la Ley Q N° 2952 (Código de Aguas);

Por ello,

El Superintendente General de Aguas
RESUELVE

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución N° 112/13, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Fijar el monto de aporte para el redimensionamiento del servicio público de riego y drenaje, por la suma equivalente a cien veces el canon de riego y drenaje, vigente al momento de su efectivo pago".

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido, Archívese.-

Ing. Fernando Curetti, Superintendente General D.P.A..-

—oOo—

Provincia de Río Negro
MINISTERIO DE SALUD
Resolución N° 0425 "MS"

Viedma, 28 de Enero de 2020

Visto: El Expediente N° 80.628-S-2020 del Registro del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones tramita la solicitud de designar con el nombre de "Cecilia Grierson" al Hospital Area Programa Catriel, en reconocimiento a su trayectoria como la primera médica de nacionalidad argentina;

Que la Señora Cecilia Grierson, se desempeñó durante 45 años como obstetra y Kinesióloga, especialidades en la que construyó una extensa trayectoria publicando libros específicos sobre el tema, siendo su aporte fundamental para el desarrollo de la medicina;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales del Ministerio de Salud;

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente conforme el Artículo 11° Inciso f) de la Ley R 2570, Ley 5398 Artículo 20° y Decretos N° 07/19 y 85/19;

Por ello:

El Presidente del Consejo Provincial
de Salud Pública Ad Referendum del
Consejo Provincial de Salud Pública

RESUELVE

Artículo 1°.- Designar con el nombre de "Cecilia Grierson" al Hospital Area Programa Catriel, en reconocimiento a su trayectoria como la primera médica de nacionalidad argentina.-

Art. 2°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón y archivar.-

Lic. Luis Fabián Zgaib, Ministro de Salud.-

—oOo—

Provincia de Río Negro
MUNICIPALIDAD DE GENERAL
FERNANDEZ ORO

Resolución N° 15-E/20

Por Ello, el Intendente Municipal de General Fernández Oro, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal: R E S U E L V E 1°) Ordenar la publicación de Edictos por dos días en un Diario de mayor circulación de la zona, en el Boletín Oficial de la ciudad y en el Boletín Oficial de Río Negro a los efectos de informar a la comunidad la obligatoriedad de limpieza y desmalezamiento de los terrenos baldíos por parte de sus propietarios, intimándolos a que, si en el plazo de 30 días corridos desde la última publicación no han dado cumplimiento a ello, el área municipal pertinente realizará de manera compulsiva dicho desmalezado con costo a cargo del propietario con mas la imposición de una multa si así correspondiere. 2°) Asimismo y en el supuesto de terrenos baldíos de imposible acceso, el área municipal pertinente intimará al propietario y/o poseedor por medio fehaciente a que en el plazo perentorio de diez (10) días corridos realice la limpieza y desmalezamiento del terreno, bajo apercibimiento de realizarlo el Municipio de manera compulsiva con costo a cargo del propietario con mas la imposición de una multa si así correspondiere. 3°) La presente resolución será refrendada por la Secretario de Hacienda y Finanzas, Sr. José A. Castro. 4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda, cumplido, archívese.-

Mariano Lavín, Intendente - José Castro, Secretario de Hacienda y Finanzas.-

—oOo—

LICITACIONES

Provincia de Río Negro
MUNICIPALIDAD DE VILLA REGINA
PATAGONIA ARGENTINA

Licitación Pública N° 01-2020

"Adquisición 192.000 Litros de Hipoclorito de Sodio"

Presupuesto Oficial Total \$ 3.870.720 (Pesos Tres Millones Ochocientos Setenta Mil Setecientos Vente)

Prestación del Servicio: Entregas aproximadas de 8.000 litros de hipoclorito de sodio por semana en las Plantas potabilizadora de Villa Regina y en Gral. E. Godoy.-

Apertura de las Propuestas: 20 de Febrero de 2020 -a las 10:00 Hs

Oficina de Compras - Avenida Rivadavia 220 - Villa Regina - Río Negro
Valor del Pliego: \$ 14.000,00 (Pesos Catorce mil)

Adquisición de Pliegos y Consultas: Oficina de Compras - Avenida Rivadavia 220 - Villa Regina - Río Negro - Tel. 0298- 4464550 interno 108-
E-mail compras@villaregina.gov.ar -

—oOo—

Provincia de Río Negro
MINISTERIO DE SALUD
Licitación Pública N° 01/20
Expediente N° 43.479-S-19

S/Adquisición de "Medicamentos Hospitalarios con destino a los Hospitales Públicos de la Provincia".

Fecha de Apertura: Día 19 de Febrero de 2020 a las 12:00 Hs.

Monto Estimado \$ 51.283.837,50.-

El Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares podrá solicitarse y/o consultarse en el Departamento de Suministros del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, sito en Laprida 240 entre el 1° y 2° Piso de la ciudad de Viedma, Río Negro (CP 8500) o en la Casa de Río Negro en Buenos Aires, sito en Tucumán y Riobamba, ciudad de Buenos Aires.-

COMUNICADOS

Provincia de Río Negro
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
Secretaría de Transporte
COMUNICADO

RENOVACIÓN DE LÍNEA DE TRANSPORTE

La Secretaría de Transporte, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Público de la Provincia de Río Negro, informa que se ha dispuesto la renovación por el término de cinco (5) años a la Empresa LAS GRUTAS S.A. (CUIT N° 30-67290196-7), domiciliada en Automóvil Club Argentino N° 2915 de la localidad de San Antonio Oeste (RN), de su permiso otorgado oportunamente mediante Decreto N° 19/2015 de fecha 16 de Enero del 2.015 (Expediente Administrativo N° 201.210-LG-1983), para la prestación del Servicio Público de Transporte de Pasajeros por Automotor sin exclusividad entre las localidades de:

- SIERRA GRANDE - SAN ANTONIO OESTE - VIEDMA, con parada intermedia en el Balneario Las Grutas (viceversa).-
- VIEDMA - SAN ANTONIO OESTE - VALCHETA, con extensión a Los Menucos y paradas intermedias en Balneario Las Grutas, Ramos Mexia y Sierra Colorada (viceversa).-

El presente comunicado se enmarca dentro de lo prescripto y en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley J N° 651 de Transporte Provincial, su Decreto Reglamentario J N° 110/72 y normativa concordante. Interesados podrán presentar observaciones que estimen pertinentes hasta diez (10) días posteriores a esta publicación.-

—oOo—

Provincia de Río Negro
PODER JUDICIAL
Consejo de la Magistratura

Nómina de Aspirantes Inscriptos (art. 11 inciso 1 de la Ley K 2434) Llamado a Concursos Res. Nro. 11/19-CM, 22/19-CM, 36/19-CM, 37/19-CM; 38/19-CM, 39/19-CM, 43/19-CM, 44/19-CM, 45/19-CM, 46/19-CM, 59/19-CM, 63/19-CM Y 64/19-CM

Defensor de la Defensoría Penal Nro. 2 de S. C. de Bariloche (Res. Nro. 11/19-CM): ARAYA, Andrea Natalia - DNI: 30.875.031; GANGARROSA, Víctor Hugo Maximiliano - DNI: 26.469.240 (a consideración Consejo); HARARI NAHEM, Guillermo Sebastián - DNI: 12.549.734. Defensor de Pobres y Ausentes de la II° C.J. - Choele Choel (Res. Nro. 22/19-CM): DAMBOREARENA, Martín - DNI: 24.941.252; GONZÁLEZ, Marcela Victoria - DNI: 14.982.351; NIETO, Héctor Rubén - DNI: 16.638.450; PELLIZZARI, Lucila María - DNI: 32.274.176; PEREZ CARRERA, Carolina Maribel - DNI: 32.236.249; TELLO, Emilce María Belén - DNI: 27.349.464; TRECH, Priscila Nair - DNI: 31.215.826; VILLALBA, Mailén Dana - DNI: 34.882.252. Tres (3) Adjuntos o Adjuntas para Defensorías de Pobres y Ausentes de Viedma (Res. Nro. 36/19-CM): AJALLA, Sergio Manuel - DNI: 18.305.625; ALMIRÓN, Amanda - DNI: 34.274.969; BELLINI CURZIO, Daniela Andrea - DNI: 22.124.462; BENITEZ, María Verónica - DNI: 24.876.299; BERNARDINI, Paola Mirna - DNI: 21.507.007; CONTRERAS ROGIANI, Ezequiel Andrés - DNI: 32.302.721; CUGNINI, Luis Eduardo - DNI: 30.768.287; DELGADO, María Soledad - DNI: 32.668.048; DÍAZ, Nadina - DNI: 29.287.830 (no exhibe título original al momento de la inscripción); DRAGO, Mariana Inés - DNI: 24.829.490; DUARTE, Mónica Soledad - DNI: 28.616.443; FERNÁNDEZ, Mariela Victoria - DNI: 24.820.623; GALATRO, María Daniela - DNI: 21.808.590; GARCÍA, Damián Jonás - DNI: 32.473.622; GENTILE, Carolina Cecilia - DNI: 29.168.980; HECHENLEITNER, Claudia Edith - DNI: 23.638.948; HUERGA, María Cristina - DNI: 22.944.911; KUCICH ESCOT, Noelia Belén - DNI: 32.302.641; LINARES MAYER, Fiorella Romina - DNI: 33.530.536; LUCERO, Rosa Amalia Graciela - DNI: 18.305.580; MORALES, Graciela Noemí - DNI: 13.483.042; PAVLETICH, Gladys Edith - DNI: 17.135.964; PERALTA, Pablo Agustín - DNI: 30.557.791; PEREZ, Andrea Valeria - DNI: 27.516.152; PESADO, Silvana - DNI: 28.616.447; PRESA, Damiana - DNI: 30.058.558; REIDEL, Zacarías - DNI: 35.217.021; RODEJA, Elizabeth Judith - DNI: 23.638.644; ROSSI, Lumila Paola - DNI: 28.521.110; SERRALUNGA, Mariano - DNI: 25.710.316; SOSA, María Laura - DNI: 25.655.217; TELLO, Emilce María Belén - DNI: 27.349.464; VILLAR, Carolina Andrea - DNI: 26.645.675; VISCARDI, Francisco Andrés - DNI: 31.128.875; YUNES SALES, Leandro Gabriel - DNI: 31.359.349; ZIMMERMANN, Adelina - DNI: 36.192.395. Adjunto o Adjunta para Defensorías de Menores e Incapaces de Gral. Roca (Res. Nro. 37/19-CM): ANSOLA, Mariángeles Marcela - DNI: 31.923.507; ARAVENA, Federico - DNI: 31.805.375; BELLINI CURZIO, Daniela Andrea - DNI: 22.124.462;

BOGLIO, Carolina - DNI: 36.955.291; BRUNETTI, Carlina - DNI: 33.187.190; CAFFARATTI, Mariana Lía - DNI: 30.754.583; CAMPERI, María Paz - DNI: 31.796.420; DAMBOREARENA, Martín - DNI: 24.941.252; DUCCA PREGO, María Estela - DNI: 25.588.119; ESPINOZA SAGREDO, Daniela Carina - DNI: 27.872.496; ESTANISLAO, Norma Beatriz - DNI: 28.624.023; GANUZA, Ana Victoria - DNI: 26.580.347; GHERZETIC, Brenda Lara - DNI: 25.067.667; LEDESMA, Gabriela Silvina - DNI: 31.244.624; LUCERO, María Noelia - DNI: 30.741.223; MIGUEZ, Laura Alejandra - DNI: 31.764.689; MORALES, Graciela Noemí - DNI: 13.483.042; NIETO, Héctor Rubén - DNI: 16.638.450; PAGLIACCI, Betiana Griselda - DNI: 27.349.485; PEREZ, Andrea Valeria - DNI: 27.516; PURRAN, María José - DNI: 36.626.722; RIQUELME, Ramón - DNI: 26.247.931; RODRÍGUEZ PALMIERI, María Laura - DNI: 23.220.441; ROMERO BOUE, Henoch - DNI: 34.358.532; SANCHEZ, Viviana Elena - DNI: 26.805.603; SCALA, Bruno - DNI: 32.577.512; SCATTAREGGIA, Paula Inés - DNI: 22.586.388; SERRALUNGA, Mariano - DNI: 25.710.316; VICENTE, Elisa Elena - DNI: 24.709.343; VISCARDI, Francisco Andrés - DNI: 31.128.875; ZEBALLOS, Olga - DNI: 27.525.658. Tres (3) Adjuntos o Adjuntas para Defensorías de Pobres y Ausentes de Gral. Roca (Res. Nro. 37/19-CM): ANSOLA, Mariángeles Marcela - DNI: 31.923.507; ARAVENA, Federico - DNI: 31.805.375; BARALDI, Mariano Gabriel - DNI: 26.218.030; BARSELLINI, Ignacio - DNI: 25.576.322; BELLINI CURZIO, Daniela Andrea - DNI: 22.124.462; BOGLIO, Carolina - DNI: 36.955.291; BRUNETTI, Carlina - DNI: 33.187.190; CAFFARATTI, Mariana Lía - DNI: 30.754.583; CAMPERI, María Paz - DNI: 31.796.420; DAMBOREARENA, Martín - DNI: 24.941.252; DUCCA PREGO, María Estela - DNI: 28.588.119; ESPINOZA SAGREDO, Daniela Carina - DNI: 27.872.496; ESTANISLAO, Norma Beatriz - DNI: 28.624.023; ETULAIN, Camila - DNI: 35.597.053; GANUZA, Ana Victoria - DNI: 26.580.347; GARCÍA, Damián Jonás - DNI: 32.473.622; GAVILÁN, Héctor Ariel - DNI: 28.402.202; GHERZETIC, Brenda Lara - DNI: 25.067.667; GRANDI, Daniela Giselle - DNI: 37.175.451; HERRERO, Eliana Mabel - DNI: 24.941.752; IRIBARRA, Leticia Flavia - DNI: 21.811.600; JOUBERT, Florencia Julieta - DNI: 36.713.052; LEDESMA, Gabriela Silvina - DNI: 31.244.624; LONGSTAFF, Valentina - DNI: 34.573.365; LUCERO, María Noelia - DNI: 30.741.223; MARÍN, Olga Lorena - DNI: 23.648.255; MARIPIL, Valeria Roxana - DNI: 27.894.547; MIGUEZ, Laura Alejandra - DNI: 31.764.689; MOLINA, Fernando Javier - DNI: 28.516.266; MORALES, Graciela Noemí - DNI: 13.483.042; NIETO, Héctor Rubén - DNI: 16.638.450; PAGLIACCI, Betiana Griselda - DNI: 27.349.485; PEREZ, Andrea Valeria - DNI: 27.516.152; PURRAN, María José - DNI: 36.626.722; RIGHI, Cristian Adrián - DNI: 24.734.969; RIQUELME, Ramón - DNI: 26.247.931; RODRÍGUEZ PALMIERI, María Laura - DNI: 23.220.441; ROMERO BOUE, Henoch - DNI: 34.358.532; SANCHEZ, Viviana Elena - DNI: 26.805.603; SCALA, Bruno - DNI: 32.577.512; SCATTAREGGIA, Paula Inés - DNI: 22.586.388; SERRALUNGA, Mariano - DNI: 25.710.316; SLAEN, Lorena Silvina - DNI: 24.941.278; SUAREZ, Cristian Sebastián - DNI: 26.881.0340; VESCIGLIO, Andrea Fernanda - DNI: 31.765.329; VEUTHEY, Cintia Mabel - DNI: 30.503.218; VICENTE, Elisa Elena - DNI: 24.709.343; VISCARDI, Francisco Andrés - DNI: 31.128.875; ZEBALLOS, Olga - DNI: 27.525.658. Dos Adjuntos o Adjuntas para las Defensorías de Menores e Incapaces de S. C. de Bariloche (Res. Nro. 38/19-CM): ALTSCHULLER, Jenifer - DNI: 31.083.735; AMEZQUETA, Sol Nazarena - DNI: 26.420.759; ARRATIVE, Carlos Emilio - DNI: 26.344.637; BASCOLO VIVIANI, María Catalina - DNI: 27.978.009; BELLINI CURZIO, Daniela Andrea - DNI: 22.124.462; BRIZUELA, María Fernanda - DNI: 29.354.357; CLAVERO, María Fernanda - DNI: 23.645.645; CORBELLA, Germán Ariel - DNI: 31.559.114; CUGNINI, Luis Eduardo - DNI: 30.768.287; DAMBOREARENA, Martín - DNI: 24.941.252; D'ANNA GORRITI, Carla Marina - DNI: 23.243.160; GASTAMINZA, Santiago Javier - DNI: 34.117.246; ICHES, Verónica Lorena - DNI: 25.786.281; IMAZ, Sonia Paola - DNI: 25.402.212; LAVAYEN, Mirta - DNI: 23.445.214; LUGONES, Ana Laura - DNI: 30.826.679; MORALES, Graciela Noemí - DNI: 13.483.042; MURGICH, María Lucía - DNI: 11.345.905; PEREYRA, María Florencia - DNI: 35.577.151; PONTORIERO, María Cecilia - DNI: 26.951.586; RIQUELME, Ramón - DNI: 26.247.931; SCHEPIS, Aurelia - DNI: 28.174.338; TENTI, Juan Damián - DNI: 32.988.407; TOOMEY, María del Pilar - DNI: 23.404.478; VIOLANTE, Diana Elizabeth - DNI: 28.236.604; VISCARDI, Francisco Andrés - DNI: 31.128.875. Tres Adjuntos o Adjuntas para Defensorías de Pobres y Ausentes de S. C. de Bariloche (Res. Nro. 38/19-CM): ALDAY, Erica - DNI: 22.990.004; AMEZQUETA, Sol Nazarena - DNI: 26.420.759; ARRATIVE, Carlos Emilio - DNI: 26.344.637; ARROYO, Lorena Karina - DNI: 24.743.372; BASCOLO VIVIANI, María Catalina - DNI: 27.978.009; BELLINI CURZIO, Daniela Andrea - DNI: 22.124.462; CLAVERO, María Fernanda - DNI: 23.645.645; CORBELLA, Germán Ariel - DNI: 31.559.114; CUGNINI, Luis Eduardo - DNI: 30.768.287;

DAMBOREARENA, Martín - DNI: 24.941.252; D'ANNA GORRITI, Carla Marina - DNI: 23.243.160; DI BLASI, María José - DNI: 18.458.525; FIGUEROA, Daniel Carlos - DNI: 12.998.219; GASTAMINZA, Santiago Javier - DNI: 34.117.246; ICHES, Verónica Lorena - DNI: 25.786.281; LUGONES, Ana Laura - DNI: 30.806.679; ORTIZ, Carlos Daniel - DNI: 22.619.275; OSWALD, Pamela Cintia - DNI: 29.280.489; PALETTA, Sandra Soledad - DNI: 37.099.798; PEREYRA, María Florencia - DNI: 35.577.151; PONTORIERO, María Cecilia - DNI: 26.951.586; RIQUELME, Ramón - DNI: 26.247.931; SCHEPIS, Aurelia - DNI: 28.174.338; TENTI, Juan Damián - DNI: 32.988.407; TOOMEY, María del Pilar - DNI: 23.404.478; USTARIS, Paola Mariela - DNI: 28.092.367; VIOLANTE, Diana Elizabeth - DNI: 28.236.604; VISCARDI, Francisco Andrés - DNI: 31.128.875; VITALE, Mariana - DNI: 27.280.711. Dos Adjuntos o Adjuntas para Defensorías de Pobres y Ausentes de Cipolletti (Res. Nro. 39/19-CM): ANSOLA, Mariángeles Marcela - DNI: 31.923.507; ARTEAGA, Mauro Rodrigo - DNI: 34.310.737; BARSELLINI, Ignacio - DNI: 25.576.322; BELLINI CURZIO, Daniela Andrea - DNI: 22.124.462; BOGLIO, Carolina - DNI: 36.955.291; BOLOGNESE CADAVEIRA, Andrea Laura - DNI: 24.581.604; BRIGES DOYHENARD, Horacio Andrés - DNI: 31.066.338; CAPPONI SCHRAMM, Guillermo Nicolás - DNI: 35.592.369; CID, Gimena Guadalupe - DNI: 32.694.460; CONDELLO, Fernando Andrés - DNI: 24.581.097; CROCERI, Yanina Victoria - DNI: 33.919.528; DORADO, Guadalupe Rita - DNI: 29.253.011; ESPINDOLA, Cecilia - DNI: 30.395.169; GARAY, Felix - DNI: 14.668.794; GHERZETIC, Brenda Lara - DNI: 25.067.667; GRANDI, Daniela Giselle - DNI: 37.175.451; LUCARINI, Analía Lorena - DNI: 28.207.872; MEDINA, Andrea Natalia - DNI: 32.368.687; MONSALVEZ, Rocío Beatriz - DNI: 33.919.599; NANI, Yazmín - DNI: 30.856.062; OVALLE, Gabriela - DNI: 31.547.271; PAGLIACCI, Betiana Griselda - DNI: 27.349.485; PURRAN, María José - DNI: 36.626.722; ROMERO BOUE, Henoch - DNI: 34.358.532; SCALA, Bruno - DNI: 32.577.512; SUAREZ, Cristian Sebastián - DNI: 26.881.034; TAMBORINI, Melanie - DNI: 37.758.555; VESCIGLIO, Andrea Fernanda - DNI: 31.765.329; VISCARDI, Francisco Andrés - DNI: 31.128.875. Dos (2) Cargos de Agente Fiscal de Viedma (Res. Nro. 43/19-CM): CABALIERI, Mariela Vivian - DNI: 17.693.759; CALFUEQUE, José - DNI: 29.826.672; CHIRINOS, José - DNI: 31.359.595; COHEN, Saúl - DNI: 27.361.481; DE LUQUE, Paula - DNI: 31.533.749; ESTELA PASSARELLI, Yanina Vanesa - DNI: 31.063.560; GIAMMONA, Mariana - DNI: 32.056.512; PERALTA, Pablo Agustín - DNI: 30.557.791; PRESA, Damiana - DNI: 30.058.558 (a consideración CM); PRIDEBAILO, Ricardo Alberto - DNI: 25.134.502; REIDEL, Zacarías - DNI: 35.217.021; SARTOR, Elsa - DNI: 20.689.407; VAZQUEZ, Diego - DNI: 25.142.694; VEGA, Juan Manuel - DNI: 26.304.394; SANZ AGUIRRE, Gonzalo Andrés - DNI: 22.124.391. Tres (3) Cargos de Adjunto o Adjunta para el Ministerio Público Fiscal de Viedma (Res. Nro. 43/19-CM): AGUIRRE, Guillermina - DNI: 35.591.343; ARREYES, Noelia - DNI: 37.056.146; BALLVÉ BENGOLEA, Máximo José - DNI: 32.956.366; BENITEZ, María - DNI: 24.876.299; BEVILACQUA, Juan - DNI: 36.851.371; CABALIERI, Mariela - DNI: 17.693.759; CALFUEQUE, José - DNI: 29.826.672; COHEN, Saúl - DNI: 27.361.481; CUGNINI, Luis Eduardo - DNI: 30.768.287; ESCALADA, Juan Pablo - DNI: 37.047.342; FLORES, Nélida Raquel - DNI: 32.390.252; GARCÍA, Damián Jonás - DNI: 32.473.622; HECHENLEITNER, Claudia Edith - DNI: 23.369.48; LENTO, Sofía - DNI: 28.750.621; LLANO, María Carolina - DNI: 35.591.059; LOMAZZI, Bruno - DNI: 36.784.126; LONGO, Antonella - DNI: 33.505.28; LUCERO, Rosa Amalia - DNI: 18.305.580; MAIDA, Samanta - DNI: 31.358.752; MALLEMACI, Omar - DNI: 25.159.76; MARCHETTI, Marcela Andrea - DNI: 17.506.395; MONTIRONI, Carolina Alejandra - DNI: 26.794.066; NEGRO, Rubén Saúl - DNI: 34.666.040; ORTIZ, Alicia Elizabet - DNI: 22.850.71; OTERO, Adrián - DNI: 21.919.463; PERALTA, Pablo Agustín - DNI: 30.557.791; PRESA, Damiana - DNI: 30.058.558; PRIDEBAILO, Ricardo Alberto - DNI: 25.134.502; REIDEL, Zacarías - DNI: 35.217.021; RISOLI, María Marina - DNI: 33.954.342; ROSSI, Lumila Paola - DNI: 28.521.110; SANZ AGUIRRE, Gonzalo Andrés - DNI: 22.124.391; SEQUEIROS, María Candela - DNI: 33.260.060; SUÁREZ DÍAS, Felipe Joaquín - DNI: 33.848.859; TELLO, Emilce María Belén - DNI: 27.349.464; TOLNAI, Patricia Alejandra - DNI: 17.135.934; VAZQUEZ, Diego - DNI: 25.142.694; VERA, Ezequiel - DNI: 24.004.710 (formulario no vigente); VISCARDI, Francisco Andrés - DNI: 31.128.875; ZIMMERMANN, Adrián Roberto - DNI: 33.368.887. Un (1) Cargo de Adjunto o Adjunta para el Ministerio Público Fiscal de San Antonio Oeste (Res. Nro. 43/19-CM): BOTTARI, Gabriel Alejandro - DNI: 20.784.664; BUZINEL, Hernán - DNI: 27.498.442; ESCALADA, Juan Pablo - DNI: 37.047.342; GARCÍA, Damián Jonás - DNI: 32.473.622; LOMAZZI, Bruno - DNI: 36.784.126; PRIDEBAILO, Ricardo Alberto - DNI: 25.134.502; SCHIAVONE, Ana Soledad - DNI: 20.336.077; VISCARDI, Francisco Andrés - DNI: 31.128.875. Un (1) Cargo de Adjunto o Adjunta para el Ministerio Público Fiscal de Choe Choe (Res.

Nro. 44/19-CM): ALVAREZ ANIA, Luciano - DNI: 26.102.836; BALLVÉ BENGOLEA, Máximo José - DNI: 32.956.366; BOTTARI, Gabriel Alejandro - DNI: 20.784.664; ESCALADA, Juan Pablo - DNI: 37.047.342; GRIPPO, Juan Pablo Ferruccio - DNI: 37.603.221; LOMAZZI, Bruno - DNI: 36.784.126; MAIDA, Samanta - DNI: 31.358.752; ORLANDINI, Mario Mauro - DNI: 29.237.175; TELLO, Emilce María Belén - DNI: 27.349.464; VISCARDI, Francisco Andrés - DNI: 31.128.875. Siete (7) Cargos de Adjunto o Adjunta para el Ministerio Público Fiscal de Gral. Roca (Res. Nro. 44/19-CM): ANSOLA, Mariángeles Marcela - DNI: 31.923.507; ALVAREZ ANIA, Luciano - DNI: 26.102.836; BALLVÉ BENGOLEA, Máximo José - DNI: 32.956.366; BENATTI, María Celeste Agostina - DNI: 38.144.499; BEVILACQUA, Juan Ignacio - DNI: 36.851.371; BIANCHI, Agustín María - DNI: 36.635.913; BUTTI, Santiago - DNI: 33.535.138; CALVO, Victoria - DNI: 22.474.997; DUCCA, María Gimena - DNI: 32.148.406; ESCALADA, Juan Pablo - DNI: 37.047.342; ESPINOZA SAGREDO, Daniela Carina - DNI: 27.872.496; ESTANISLAO, Norma Beatriz - DNI: 28.624.023; ESTANISLAO, Norma Beatriz - DNI: 28.624.023; GARCÍA, Damián Jonás - DNI: 32.473.622; GARCÍA, Mónica Sandra - DNI: 18.434.107; GHERZETIC, Brenda Lara - DNI: 25.067.667; GIARDINA, María Vanesa - DNI: 31.796.649; GRIPPO, Juan Pablo Ferruccio - DNI: 37.603.221; LEDESMA, Gabriela Silvina - DNI: 31.244.624; LEIVA, Manuel Gastón - DNI: 24.180.998; LOMAZZI, Bruno - DNI: 36.784.126; MAIDA, Samanta - DNI: 31.358.752; MARCHETTI, Marcela Andrea - DNI: 17.506.395; MARÍN, María Marcela - DNI: 28.617.148; OTERO, Adrián - DNI: 21.919.463; OYARZABAL BRUST, Norma Paola - DNI: 31.796.649; PERALTA, Marcial - DNI: 20.197.010; PIERANGELINI, María Alejandra - DNI: 22.586.013; POBLETE, Alejandra Edith - DNI: 32.910.231; POLANTINOS, Facundo - DNI: 34.321.490; PRIDEBAILO, Ricardo Alberto - DNI: 25.134.502; RAMOS, Marcelo Antonio - DNI: 24.392.869; ROMERO BOUE, Henoch - DNI: 34.358.532; ROSSO CASTELLARO, César Luis - DNI: 27.346.083; SCALA, Bruno - DNI: 32.577.512; SENZACQUA, Juan Pablo - DNI: 33.177.342; SOLER, Julieta Ailin - DNI: 33.446.964; TELLO, Emilce María Belén - DNI: 27.349.464; VASSALLO, Silvina Belén - DNI: 30.967.782; VERA, Yamila Ayelén - DNI: 36.713.074; VISCARDI, Francisco Andrés - DNI: 31.128.875; ZAPATA, Robert Gustavo Fidelino - DNI: 20.450.624. Cinco (5) Cargos de Adjunto o Adjunta para el Ministerio Público Fiscal de S. C. de Bariloche (Res. Nro. 45/19-CM): ABRAMZON, Carolina Nadia - DNI: 33.606.574; ARREDONDO SANCHEZ, Verónica Patricia - DNI: 24.551.908; BALLVÉ BENGOLEA, Máximo José - DNI: 32.956.366; BARRIA AGUILAR, Cristian Humberto - DNI: 27.489.020; BARRUTIA, María Belén - DNI: 38.329.605; BAVASTRO MODET, Francisco - DNI: 34.583.648; BEVILACQUA, Juan Ignacio - DNI: 36.851.371; BILLINGER MANCIOLI, María Belén - DNI: 28.577.335; BUTTI, Santiago - DNI: 33.535.138; BUZINEL, Hernán - DNI: 27.498.442; CALELLO, Pablo Lionel - DNI: 23.445.185; CARBALLO, Rosario - DNI: 30.391.890; CERVERA, María Celeste - DNI: 34.100.394; CUGNINI, Luis Eduardo - DNI: 30.768.287; DE VEGA, Natalia Aurora - DNI: 24.775.595; ESCALADA, Juan Pablo - DNI: 37.047.342; FERNÁNDEZ, Sergio - DNI: 25.642.978; GRIPPO, Juan Pablo - DNI: 37.603.221; JALIL, María Belén - DNI: 32.320.553; JALIL, María José - DNI: 35.622.126; LOMAZZI, Bruno - DNI: 36.784.126; LUCCIANO MULLER, Eloísa - DNI: 27.620.775; MAIDA, Samanta - DNI: 31.358.752; MANSILLA, María Delfina - DNI: 32.049.486; OCAMPO, María Sofía - DNI: 28.519.628; ORTIZ CELORIA, Daniela - DNI: 33.034.279; OTERO, Adrián - DNI: 21.919.463; PAPA TELLO, Nieves Soledad - DNI: 24.557.092; PULIDO, Norberto Gabriel - DNI: 25.998.344; ROSSO CASTELLARO, César Luis - DNI: 27.346.083; VAZQUEZ, Gustavo Gabriel - DNI: 30.853.505; VERA, Yamila Ayelén - DNI: 36.713.074; VISCARDI, Francisco Andrés - DNI: 31.128.875; VITALE, Mariana - DNI: 27.280.711; VITERBORI, Alvaro Hernán - DNI: 33.192.636; YAÑEZ CARO, Gisel Noelia - DNI: 34.667.792. Cuatro (4) Cargos de Adjunto o Adjunta para el Ministerio Público Fiscal de Cipolletti (Res. Nro. 46/19-CM): ALVAREZ ANIA, Luciano - DNI: 26.102.836; ANSOLA, Mariángeles - DNI: 31.923.507; BALLVÉ BENGOLEA, Máximo José - DNI: 32.956.366; BEVILACQUA, Juan Ignacio - DNI: 36.851.371; BIANCHI, Agustín María - DNI: 36.635.913; BRIGES DOYHENARD, Horacio Andrés - DNI: 31.066.338; BUTTI, Santiago - DNI: 33.535.138; BUZINEL, Hernán - DNI: 27.498.442; CALVO, Victoria Carolina - DNI: 22.474.997; CANO, Martín Alejandro Ceferino - DNI: 35.277.683; CID, Tanya Magali - DNI: 32.056.959; CUGNINI, Luis Eduardo - DNI: 30.768.287; DELLA CHA, Julieta - DNI: 29.409.202; DÍAZ, María Fernanda - DNI: 33.467.225; D'IPPOLITO, Valeria Gisele - DNI: 31.218.151; ESCALADA, Juan Pablo - DNI: 37.047.342; GARRIDO, Silvia Patricia - DNI: 34.125.184; GHERZETIC, Brenda Lara - DNI: 25.067.667; GIZZI, Jessica Belén - DNI: 36.510.437; GRIPPO, Juan Pablo Ferruccio - DNI: 37.603.221; LEIVA, Manuel Gastón - DNI: 24.180.998; LOMAZZI, Bruno - DNI: 36.784.126; LOMBARDO, Agustín - DNI: 38.492.668 (A consideración Consejo); MAIDA, Samanta - DNI: 31.358.752; MANZANO, Enrique Manuel - DNI: 33.621.782; NUSSBAUM, Jeremías - DNI: 31.359.265; OLEA, Laura



Andrea - DNI: 31939960; OTERO, Adrián Fernando - DNI: 21919463; PAEZ EBERHARDT, Elin - DNI: 31230844; PIERANGELINI, María Alejandra - DNI: 22586013; POLANTINOS, Facundo - DNI: 34321490; PRIDEBAILO, Ricardo Alberto - DNI: 25134502; RAMIREZ, Daniela Andrea - DNI: 30656496; RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Melina Sofía - DNI: 37039751; ROMERO BOUE, Henoch - DNI: 34358532; SACCOMANDI, Judith Ailín - DNI: 34545003 (A consideración Consejo); SCALA, Bruno - DNI: 32577512; SOLER, Julieta Ailín - DNI: 33446964; TORRES SASSO, Mara - DNI: 33743915; VAZQUEZ, Gustavo Gabriel - DNI: 30853505; VILLANUEVA, Luciana Andrea - DNI: 30857441; VISCARDI, Francisco Andrés - DNI: 31128875. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Familia y Minería de S. C. de Bche. (Res. Nro. 63/19-CM); CASTRO, Mariano - DNI: 24216069; MORAN, Santiago - DNI: 20842022; PÁJARO, María Marcela - DNI: 17594422; PASTORIZA, Martín - DNI: 17451303;

ROMANELLI ESPI, Alfredo Javier - DNI: 14121668; TAU ANZOATEGUI, Cristian - DNI: 16064892; TRILLINI, Marcela Sandra - DNI: 17606866. Agente Fiscal de Viedma (Res. Nro. 64/19-CM); ABINZANO, Andrea Verónica - DNI: 26842014; CALFUEQUE, José - DNI: 29826672; CHIRINOS, José - DNI: 31359595; DE LUQUE, Paula - DNI: 31533749; ESTELA PASSARELLI, Yanina Vanesa - DNI: 31063560; GIAMMONA, Mariana - DNI: 32056512; PRIDEBAILO, Ricardo Alberto - DNI: 25134502; SANZ, Gonzalo - DNI: 22124391; VAZQUEZ, Diego - DNI: 25142694; VEGA, Juan Manuel - DNI: 26304394.-

El plazo de Consulta Pública vence el día 14/02/2020; plazo dentro del cual pueden presentarse impugnaciones fundadas a los aspirantes inscriptos. Las mismas se recepcionarán en la Secretaría del Consejo de la Magistratura, sita en Colón Nro. 154 de la ciudad de Viedma, hasta las 13,30 hs. del mencionado día.-

Fdo. Guillermina Nervi - Secretaria - Consejo de la Magistratura.-

—oO—

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS

Se deja constancia que las publicaciones de edictos son tal y como surgen del confronte realizado por el Poder Judicial a través de la plataforma web.

Edicto N° 4320

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 3 de la IV. Circinscripción Judicial sito en Yrigoyen N° 387 - 1° Piso de la ciudad de Cipolletti, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Alejandro Agustín Haberkorn, DNI N° 24.020.081, para que comparezcan en autos "Haberkorn Alejandro Agustín s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N F-2257-C-3-19) a hacer valer sus derechos acompañando la documentación que lo acredite.- Publíquese por 3 días. Fdo. Dra. Soledad Peruzzi. Jueza.- Cipolletti, 30 de diciembre de 2019.-

Edicto N° 199

La Sra. Juez Dra. Marisa Calvo a cargo del Juzgado de Familia, sito en calle Guerrico 624 de Luis Beltrán, Secretaría única a cargo de la Dra. Guadalupe García por subrogancia legal, cita y emplaza por el término de 15 días a partir de la última publicación del presente, a todo aquel que entiende oposición al cambio de nombre de la Sra. Marta Flores Tapia, DNI 94.462.879, en autos: "Flores Tapia Marta S/ Varios" (expte. n° V-2LB-8-F2016).- Publíquese una vez al mes durante dos meses en el Boletín Oficial y en el Diario de Río Negro.-

Luis Beltrán, 31 de Agosto de 2018. Fdo. Marisa Calvo -Jueza.-

Edicto N° 4150

La Juez, Dra. Marisa Calvo, a cargo del Juzgado de Familia de Luis Beltrán, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carolina Pérez Carrera, sito en Guerrico N° 624 de Luis Beltrán, cita y emplaza por el término de quince días a partir de la última publicación del presente a todo aquel que se consideren con derecho a formular oposiciones a la supresión de apellido de la Sra. Debora Yanet Martello DNI N° 34.149.451, que tramita en autos caratulados: Martello Debora Yanet S/ Varios (f) (Cambio de Nombre)- (Expte N° V-2LB-87-F2019).///Luis Beltrán, 13 de noviembre de 2019. publíquese Edicto en el sitio Web del Poder Judicial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Fdo. Dra. Marisa Calvo- Jueza-

Dado y Sellado en Luis Beltrán, 13 de diciembre de 2019.- Fdo. Carolina Perez Carrera-Secretaria.-

El presente esta exento de pago por contar con el patrocinio de la Defensoría Oficial.-

Edicto N° 3987

La Sra. Jueza, Dra. Marisa Calvo, a cargo del Juzgado de Familia, sito en calle Guerrico N° 624 de Luis Beltrán, cita y emplaza por el termino de 15 días a partir de la última publicación del presente, a todo aquel que entiende oposición al cambio de apellido de la Sra. Florencia Fernanda Martínez, DNI N° 43.139.151, que tramita en autos "Martínez Florencia Fernanda C/ Martínez Edgardo Daniel S/Varios (Supresión de Apellido) Expte N° V-2LB-83-F2019. Publíquese una vez al mes durante dos meses. Luis Beltrán, 06 de diciembre de 2.019.-

Secretaria, 06 de diciembre de 2.019.-

Edicto N° 4240

El Dr. Raúl F. Santos presidente de la Cámara de Trabajo de Cipolletti, provincia de Río Negro, con asiento en sus funciones en la calle Yrigoyen N° 387 2do piso, de la Ciudad de Cipolletti Río Negro, cita y emplaza por diez días a los posibles beneficiarios o herederos del Sr. Nanco José Luis, DNI N° 13.837.671, que se creyeran con derecho a percibir la indemnización consignada en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 343 del C.P.C.C. en autos caratulados "Gregorio Numo y Noel Werthein S.A., Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria C/Sucesores de Nanco José Luis S/ Ordinario" Expte. N° 19447/2019.-

Cipolletti, 10 de Diciembre de 2019.-

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras n° Dos de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, sito en intersección de Avda. Uruguay y Avda. Perón, Centro Judicial - Edificios Fueros - Sector Civil - 1° Piso -Bloque de Escalera n° 1 a cargo de la Dra. Adriana Isabel Cuarzo, Secretaría Única de la Dra. Laura Diab, hace saber que en autos caratulados: "Super Productos SRL S/ Concurso Preventivo" - X 129722, con fecha 8 de octubre de 2018 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de Super Productos SRL (CUIT n°30-67166200-4) inscripta el 7.07.1994 en el Libro de Sociedades al T° II/94 F° 155/159, Resolución 234/94, Expte. n° 626/94 de la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio y sus modificatorias, con domicilio social en Avda. Santiago Marzo N° 1195 de la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa y domicilio constituido en Avda. San Martín Oeste N° 24 de la ciudad de Santa Rosa (arts. 2, 12 y 14 inc. 1° y 288

de la Ley 24.522, debiendo tenerse como fecha de presentación el día 29/05/2018. Interviene como síndico la Cra. Susana Pacapello, con domicilio en Santa Fe N° 313 de Santa Rosa (LP), ante quien los acreedores domicilio deberán presentar el pedido de verificación hasta el día 03.02.2020, (arts. 14 inc. 3° y 32 de la LCQ).- Fijar hasta el 17.02.2020 el plazo para formular observaciones (art. 34 L.C.).- Fijar el día 20.03.2020 como fecha de presentación por parte del Síndico del el informe individual (arts. 14 inc. 9° y 35 LCQ). Atento la nueva fecha de vencimiento para la presentación de verificación ordenada en el punto 1° de la presente resolución, y lo previsto por el art. 28 LCQ, publíquense edictos -cumpléndose lo dispuesto por la RG AFIP 1975/05- por una vez en el Boletín Oficial de las provincias de Buenos Aires y Río Negro. Profesional interviniente: Dr. Alejandro Víctor José Menendez, con domicilio constituido en calle Av. San. Martín Oeste 24, Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 4 de diciembre de 2019.-

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ACTA

GIROSARO S.A.C.e I.

(Aumento de Capital – Cambio de Directorio)

El Dr. Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas de San Carlos de Bariloche, titular del Registro Público de Comercio de la III era. Circunscripción de la Pcia. de Río Negro, sito en la calle Juramento 163, P.B. "B" de esta localidad, ordena de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19.550, la publicación en el Boletín Oficial, por un (1) día del Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 29/12/2011 de la Sociedad denominada GIROSARO S.A.C.e I. por la que los accionistas de la sociedad resuelven: 1) aumentar el capital social de pesos doscientos seis mil cuatrocientos cincuenta y seis (\$ 206.456) a pesos un millón (\$ 1.000.000) y modificar el art. 4 del Contrato Social quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000) representado por Cien Mil acciones ordinarias nominativas no endosables de Diez Pesos valor nominal con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado hasta el quintuplo conforme a lo preceptuado por el artículo 188 de la ley 19.550"; y 2) designar el nuevo Directorio: Presidente: Sandro Donato Gilio (DNI N° 16.392.003) - Vicepresidente: Roberto Juan Gilio (DNI N° 18.304.738) - Director Suplente: Corinda María Rocchino (DNI N° 93.170.940). Sandro Donato Gilio, Presidente.-

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación del edicto.-

Firma Inspector, Fecha 20/3/17.-

Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas S. C. de Bariloche.-

—oOo—

CONVOCATORIAS

CERVEZA BERLINA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 21 de febrero de 2020 a las 12 hs. en su planta de producción sita en Ruta 79 y Felix Goye s/n Colonia Suiza de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2. Razones de la convocatoria fuera de término.
3. Consideración de la documentación del Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 12 finalizado el 31 de julio de 2019.
4. Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.

5. Consideración de la gestión del Directorio y su retribución de acuerdo con el Art. 261 de la Ley N°. 19.550 y sus modificaciones.

6. Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres ejercicios.

7. Modificación Art. 8° del Estatuto Social.-

En caso de fracasar la primera, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después de la hora fijada para la primera. Los Sres. Accionistas para poder asistir a la Asamblea deben comunicar su asistencia para ser inscriptos en el Libro de Asistencia en su sede social sita en Avda. Ezequiel Bustillo 11.750, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.-

Guido Ferrari, Presidente.-

—oOo—

ARELAUQUEN GOLF & COUNTRY CLUB
SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 21 de febrero de 2020 a las 16:00 o 17:00 hs, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en el Salón de Usos Múltiples del Hangar de Arelauquen Golf & Country Club, Ruta 82 S/N, S. C. de Bariloche para considerar los temas propios de dichas asambleas según el siguiente:

ORDEN DEL DIA

a) Asamblea Ordinaria:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2. Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1° de la ley 19550, correspondiente al ejercicio económico N° 19, iniciado el 1 de noviembre de 2018 y cerrado el 31 de octubre de 2019.
3. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura en el ejercicio N° 19.
4. Renovación del 50% (3 miembros) del Directorio.
5. Designación de síndico titular y suplente por un ejercicio.
6. Fijación de las remuneraciones correspondientes a los Directores y Síndicos.

7. Consideración de aporte a la Fundación Arelauquen.

8. Restricciones a la política de contratación de personal.

9. Autorizaciones.-

b) Asamblea Extraordinaria:

1. Modificación del Reglamento Urbano y de Edificación en los artículos 2.3, 2.4, 5.10.2, 6.3, 7.10.7.12, 9.2, 9.12 y 10.5.

2. Modificación del Reglamento de Convivencia en los artículos 2.3 y 4.4.1

3. Modificación del Reglamento de uso del Club House en los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 10, 11 y 16.

4. Modificación del Reglamento de uso del Hangar / SUM en los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 18, 19 y 21, 22, 23.

5. Modificación del Reglamento de Comisiones en los artículos 1, 2, 3, 5 y 6.

6. Modificación del Reglamento de deportes Ecuestres en los artículos 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11 y 12.

7. Aprobación del nuevo Reglamento del Peñón del Lago.

8. Aprobación del nuevo Reglamento de Fútbol.

9. Exposición del acuerdo con Burco Desarrollos S.A.

10. Propuesta de desarrollo de la ex Cancha n° 3 de Polo.

11. Ampliación sobre el Art. 12 del Estatuto Social (administración y representación)

Emiliano Guarini, Apoderado.-

—oOo—

ASOCIACIÓN ESPERANZA

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

Bariloche, 18 de diciembre de 2019

La Comisión Directiva de la Asociación Esperanza, cita a sus socios Activos a la Asamblea General Ordinaria, fuera de término, que se realizará el 15 de febrero de 2019 a las 10,00 hs, en la sede del Centro Educativo Terapéutico Esperanza, sito en Beschtd 1878- 204 viviendas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea, en forma conjunta con la Presidente y Secretaria.

2.- Lectura y Consideración de la Memoria Anual correspondiente al Ejercicio del 01 de agosto de 2017 al 31 de julio de 2018.

3.- Lectura y Consideración del Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informes del Revisor de Cuentas y Auditor Contable, correspondiente al Ejercicio del 01 de agosto de 2017 al 31 de julio de 2018.

4.- Tratamiento y fijación de la cuota social.-
Nota: De acuerdo con el Art.48 del Estatuto "las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados legalmente habilitados para participar de los mismos".

Se recuerda que por disposición de Personas Jurídicas, no se acepta la presentación de poderes de representación.-

Graciela Heguy, Presidente - Clide Paéz Ormeño, Secretaria.-

—

ASOCIACIÓN ESPERANZA

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

Bariloche, 18 de diciembre de 2019

La Comisión Directiva de la Asociación Esperanza, cita a sus socios Activos a la Asamblea General Ordinaria, fuera de término, que se realizará

el 15 de febrero de 2019 a las 10,00 hs, en la sede del Centro Educativo Terapéutico Esperanza, sito en Beschtd 1878- 204 viviendas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea, en forma conjunta con la Presidente y Secretaria.

2.- Lectura y Consideración de la Memoria Anual correspondiente al Ejercicio del 01 de agosto de 2018 al 31 de julio de 2019.

3.- Lectura y Consideración del Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informes del Revisor de Cuentas y Auditor Contable, correspondiente al Ejercicio del 01 de agosto de 2018 al 31 de julio de 2019.

4.- Elegir cargos de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Protesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 2°, Vocal suplente 1° Supl y Vocal Suplente 2. Revisora de Cuentas 1° y Revisora de Cuentas 2°.

5°.- Tratamiento: Conformar una fundación.

6.- Tratamiento y fijación de la cuota social.-

Nota: De acuerdo con el Art. 48 del Estatuto "las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados legalmente habilitados para participar de los mismos".

Se recuerda que por disposición de Personas Jurídicas, no se acepta la presentación de poderes de representación.-

Graciela Heguy, Presidente - Clide Paéz Ormeño, Secretaria.-

—oOo—

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO

MARTIN GÜEMES

EL BOLSON – RN.

Asamblea Extraordinaria

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria a Celebrarse el día 20 de febrero de 2020, a las 20 hs, en la sede social del club, ubicada en Belgrano esq. 25 de mayo de El Bolsón, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Donación por parte de la Pcia. de Río Negro de la parcela catastral 20-1-239-661, según ley 5.088/2015.

Se realizará de acuerdo a los Arts. 31 a 35 del E. S. A.

Se encuentra a disposición el padrón de asociados para consultas.-

Firmado: Ismael Hermosilla, (Secretario) Alberto Ortega, (Presidente) Consta en Acta N° 94, folio N° 108, del libro de actas de Comisión Directiva N° 2.-

Alberto Ortega, Presidente.-

—oOo—

CLUB HIPICO

SAN ANTONIO OESTE

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

De acuerdo a disposiciones estatutarias, convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria Fuera de Término que esta Asociación realizará el día jueves 20/02/2020, a las 20hs, en Cayetano Leiva numero 755 los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°- Designar dos socios para refrendar con el presidente y la/el secretaria/o el Acta de la Asamblea.

2°- Razones de la convocatoria fuera del término.

3°- Consideración y aprobación del ejercicio contable cerrado al 31/12/2015 al 31/12/2018.

4°- Renovación total de autoridades.

5°-Tratar el valor de la cuota social.

Comisión Normalizadora.- Villanueva Victor Fabian, Alles Pedro Marcelo, Bonardo Carlos Heman.

—oOo—

SOCIEDAD RURAL DEL ALTO VALLE DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

General Roca, 27 de Enero de 2020

De acuerdo a las normas legales y estatutarias convocase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria (Fuera de Término) para el día 18 de Febrero de 2020, a las 19:00 horas en San Martín 1564, de la localidad de General Roca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de dos asambleístas para refrendar conjuntamente con el Presidente y el Secretario de Acta de Asamblea .

2- Razones de la convocatoria Fuera de Término.

3- Lectura y Aprobación de Memoria, Balance, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los ejercicios cerrados al 30/06/2017 y 30/06/2018.

4- Renovación total de miembros y Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

5- Modificación de Cuota Societaria.

Bassi Baldomero, Presidente - Nora R. Metrailler, Secretaria - Eugenia Lorena Abraham, Tesorera.-

ASOCIACIÓN CIVIL JUNTOS SOMOS LADRILLEROS

Asamblea General Ordinaria

En la ciudad de General Roca a los 25 días del mes de enero del año 2020, siendo las 17:10 hs se reúne la Comisión de la Asociación Civil Juntos Somos Ladrilleros del Parque Industrial y sus socios, en el domicilio del Sr. Ricardo Quintana, sito calle Pública S/N del Parque Industrial, Zona de Hornos, General Roca, para tratar los siguientes temas:

TEMA 1: Convocar a Asamblea Ordinaria General el día 29 de febrero del año 2020 a las 17hs, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Dos testigos socios para que resagüen el acta.

2) Balance del año 2019, comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del 2019.

3) Renovación de Autoridades de la Comisión Directiva.-

Julio Rodríguez, Presidente.-

—oOo—

ASOCIACIÓN CIVIL DE PEQUEÑOS AGRICULTORES

FAMILIARES DEL VALLE INFERIOR

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

De acuerdo a disposiciones estatutarias, convocase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria Fuera de Término que se

realizará el día 13 de Febrero de 2020 a las 16.00 horas en domicilio legal, sito en la Parcela B-13, del camino 4 del Idevi en Viedma, a los efectos de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA

1) Designar dos socios para refrendar con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.

2) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

3) Razones de la convocatoria fuera de término.

4) Consideración y aprobación de la memoria y Balances del ejercicio contable iniciado el 01/01/2015 y finalizado el 31/12/2015

5) Consideración y aprobación de la memoria y Balances del ejercicio contable iniciado el 01/01/2016 y finalizado el 31/12/2016

6) Consideración y aprobación de la memoria y Balances del ejercicio contable iniciado el 01/01/2017 y finalizado el 31/12/2017

7) Consideración y aprobación de la memoria y Balances del ejercicio contable iniciado el 01/01/2018 y finalizado el 31/12/2018

8) Consideración y aprobación de la memoria y Balances del ejercicio contable iniciado el 01/01/2019 y finalizado el 31/12/2019

9) Tratamiento del valor de la cuota social.

10) Elección de autoridades.-

Otermin Sergio Ramón, Presidente - Marisol Caño, Secretario.-

AVISO

NUEVAS TARIFAS BOLETÍN OFICIAL

Por cada 23 palabras o fracción.....	\$ 230,00
Por palabra.....	\$ 10,00
Convocatorias, Sociedades Anónimas.	
Por una columna 75 palabras o fracción	\$ 1237,50
Convocatorias, Cooperativas, Asociaciones Gremiales, Culturales, Deportivas, Educativas.....	\$ 1075,00
Avisos, segunda publicación con el 50 % de descuento.-	
Municipalidades y Comisiones de Fomento con el 50 % de descuento, previa suscripción del convenio con Boletín Oficial.-	

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS	Pág. 1-2
RESOLUCIONES	2a5
LICITACIONES	5
COMUNICADOS	6a8

SECCION JUDICIAL

EDICTOS	8
---------------	---

SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ACTA	8-9
CONVOCATORIAS	9-10
AVISOS BOLETIN OFICIAL	10

Suplemento 5846: Agencia de Recaudación Tributaria - Resolución 001

Ley N° 5261

(sustituye texto de la Ley N° 40)

Artículo 3°.- El texto de todas las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial, son tenidas por auténticas.

PRESENTACION DE AVISOS, ETC.

Para la presentación de avisos, etc., a

Dirección de Boletín Oficial

– Viedma: Laprida 212.

Tel.: 2920 - 423512

Delegación del Boletín Oficial en:

– General Roca: 9 de Julio 933

Tel/Fax: 0298 - 4431230

– Cipolletti: Teniente Ibañez 355

Tel.: 0299 - 4771719

– San Carlos de Bariloche: Onelli 1.450

Tel/Fax: 02944 - 428112.

AVISO

IMPORTANTE

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial, que por cualquier trámite para Publicaciones, Suscripciones- y/o Adquisición de Ediciones, deberán solicitar previamente el costo de los mismos y luego depositar en la Cuenta Bancaria N° 900001185 (CBU 0340250600900001185006) del Banco Patagonia - Sucursal 250 - Viedma, a nombre de la TESORERÍA GENERAL, BOLETIN OFICIAL, y con el comprobante ORIGINAL, el Organismo les entregará la factura y el recibo correspondiente.

Boletín Oficial

Laprida 212 - Viedma - Provincia de Río Negro

Publicado en el Portal

de la Provincia de Río Negro en:

<http://rionegro.gov.ar/download/boletin/5846.pdf>

Firmado digitalmente por: BEACON

Guillermo Enrique

Fecha y hora: 03.02.2020 08:44:00